



y podesa brillar las dificultades que puedan presentarse,  
se citen para el bieney proximo veinte y cuatro del  
actual y hora de las diez de su mañana, á los H. que  
componen esta Ill.<sup>a</sup> Corporacion y Repartidores de la  
Contribucion de Inmuebles del año proximo venidero,

A confirmacion por el Sr. Presd.<sup>te</sup> se manifestó ha-  
berse remitido al Sr. Gobernador Civil de la Prov.<sup>a</sup> de Capden-

ta de las cárceles de esta villa, mandado formar por  
dho. Sr.; el Ajunt.<sup>o</sup> quedó enterado.

Sin demora por dho. Sr. Presd.<sup>te</sup> se hizo presente, que  
por los H. que componen la Junta de Instruccion publica  
de esta villa se le ha manifestado la conveniencia de  
trasladar la Escuela Elemental á otro punto del que actual-  
mente ocupa, en favor á que este se está componiendo pa-

ra la Escuela Pia concedida á esta villa por el Gobierno de

P.M. y tener que obrar en la Sala que ocupa la referida

Escuela; en su vista el Ajunt.<sup>o</sup> acordó; que mediante á cons-  
tarle la cetera de lo expuesto, se traslade la referida Escuela

á el local del Peloro ó sea Sala de Repartimiento, en donde  
ha estado otras veces y la cual reune las condiciones nec-

